



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

410

ACUERDO No. DE 2018

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DISTRITAL DEL CALZADO, EL CUERO, LA MARROQUINERÍA Y AFINES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto-Ley 1421 de 1993 en su artículo 12, numeral 1

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Declárese el 25 de octubre de cada año como el Día Distrital del Calzado, el Cuero, la Marroquinería y sus productos afines.


ARTÍCULO SEGUNDO. Institucionalícese la realización de una feria del Calzado, el Cuero, la Marroquinería y los productos afines en Bogotá D.C., en el lugar que se acuerde para ello, en la cuarta semana del mes de octubre de cada año, en el marco de lo establecido en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. La Administración Distrital promoverá la realización de ferias del Calzado, el Cuero, la Marroquinería y sus productos afines, de manera progresiva en las localidades de la ciudad e invitar al sector privado.


PARÁGRAFO. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico organizará y coordinará estos eventos de que trata el presente artículo con el apoyo de las entidades competentes.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente



DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.